

Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

**RESOLUCIÓN AGT N°: 102.112**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de Julio de 2012.-

**VISTO:**

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley 1903, la Resolución CCAMP N° 18/09, Nota DPM N° 347/2012, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesoría General Tutelar la implementación de las medidas tendientes al mejor desarrollo de las funciones concernientes al Ministerio Público Tutelar conforme a las pautas establecidas en los Arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la Ley 1.903, modificatorias y complementarias.

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una ordenada, adecuada, y eficaz organización funcional.

Que de acuerdo con lo establecido en la Ley 1903 - Orgánica del Ministerio Público - en su artículo 18 que establece las Facultades de la Asesora General Tutelar y en su inciso 7. Dispone: "Designar a los funcionarios y empleados en el marco de las partidas presupuestarias aprobadas por la Legislatura" es potestad de este Ministerio Público Tutelar determinar la incorporación de su personal.

Que de acuerdo a la Nota DPM N° 347/2012, el Dr. Roberto Scarafoni, a cargo del Depto de Patrimonio y Mantenimiento, informo que el agente Ramona Fernández, a partir del 17 de Julio del cte año, tiene programada una intervención quirúrgica, lo cual implicara la falta de personal de limpieza en la OAD Soldatti-Nueva Pompeya.

**Ministerio Público Tutelar**  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires





Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2012. Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Que por lo antedicho es necesario efectuar la designación interina de la Sra. Sandra Patricia Dimaso, para realizar el trabajo que desarrollaba la Sra. Ramona Fernández, mientras que dure la licencia por enfermedad con goce.

Que la Ley 4041 asignó los recursos necesarios para la designación del personal previsto en el Anexo I de la Ley 1903, en la Jurisdicción 5 Programa 10 Inciso 1 Gastos en Personal.


Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley 1.903 del Ministerio Público.

#### LA SRA. ASESORA GENERAL TUTELAR

#### RESUELVE:

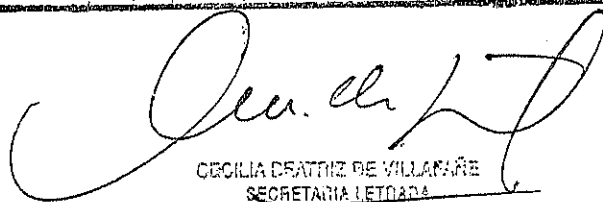
**ARTICULO Nº 1.-** Designar con carácter de interino a la Sra. Sandra Patricia DIMASO –D.N.I. Nº 18.449.408- en el Depto de Patrimonio y Mantenimiento, en la Categoría Administrativa SG 18, hasta la efectiva reincorporación de la Sra. Ramona FERNANDEZ – Leg. 3130-.

**ARTICULO Nº 2.-** Regístrese, protocolícese, notifíquese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, publíquese y oportunamente, archívese.

  
Liliana Cristina Musárris  
Asesora General Tutelar  
Ministerio Público  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

#### ASESORÍA GENERAL

REG. Nº 102/12 Tº XIII Fº 184 FECHA 28/07/12



CECILIA BEATRIZ DE VILAFÁÑE  
SECRETARÍA LETRADA  
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR  
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES